



DECRETO ALCALDICIO N° 1913 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL
POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD
COMERCIAL.-

REQUINOA, Julio 09 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la contribuyente Sra. **ELIANA PIZARRO MIRANDA**, Rut. N° 6.399.027-2, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial giro "**ALMACEN DE COMESTIBLES**", **ROL N° 2000459.-**

La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 07 de Julio del 2015, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató el termino de giro de la patente comercial.-

La visación del Abogado (Asesor Jurídico), con fecha 08 de Julio del 2015, en Memo N° 299 de fecha 07 de julio del 2015.

El Certificado N° 053 de fecha 09/07/2015 del Secretario Municipal, que certifica que se encuentra todos los antecedentes necesarios para tramitar devolución de patente comercial.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes comerciales, el **rol N° 2000459** giro "**ALMACEN DE COMESTIBLES**", **ROL N° 2000459**, con domicilio comercial ubicado en Fundo El Maitén S/N, Los Lirios, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente **Sra. ELIANA PIZARRO MIRANDA**, Rut. N° 6.399.027-2, por cierre y término de actividad comercial de patente comercial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/CMG/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.